

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 110014003053201900796 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Tener por incorporad la dirección física aportada para notificar al demandado, Luis Eduardo Jarcia Sánchez.

2. Requerir al apoderado para que respecto al correo electrónico que se aporta de cumplimiento a lo estipulado en en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, respecto al correo electrónico de la demandada

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 063 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29 – abril - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

